

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE****Orden Foral 67/2020, de 10 de marzo que aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del deporte recreativo, a través de instituciones sin ánimo de lucro, para el año 2020**

El Departamento de Cultura y Deporte contempla apoyar económicamente la realización de actividades para el desarrollo del deporte recreativo, a través de instituciones sin ánimo de lucro del Territorio Histórico de Álava y el Enclave de Treviño, durante el año 2020.

A tal fin, es preceptivo establecer el marco regulador específico al que han de ajustarse las actividades de deporte recreativo para las que el departamento arbitre las oportunas subvenciones.

Visto el informe emitido por el jefe del Servicio de Deporte.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones para el desarrollo del deporte recreativo, a través de instituciones sin ánimo de lucro del Territorio Histórico de Álava y el Enclave de Treviño que registrarán en el ejercicio 2020, con una dotación máxima de treinta mil euros (30.000 euros), que se regulará por lo previsto en el Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral, de 12 de noviembre, publicado en el BOTHA número 134, de 20 de noviembre de 2019, que aprobó las bases generales reguladoras aplicables a las subvenciones que se otorguen en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias del Departamento de Cultura y Deporte y las bases específicas que se incluyen en el anexo a esta orden foral.

Segundo. La partida presupuestaria que ampararía éste gasto es la 70201.7701.4810007 "deporte instituciones sin ánimo de lucro", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, referencia de contraído 105-965.

Tercero. El órgano competente, y a la vista de la propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los/las interesados podrán entender desestimada la solicitud.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este acto, ante la diputada de Cultura y Deporte o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este acto, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada a los/as solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 10 de marzo de 2020

*Diputada de Cultura y Deporte*

*ANA M. DEL VAL SANCHO*

*Director de Deporte*

*PABLO DE ORAA OLEAGA*

## Anexo I

### **Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas de carácter recreativo realizadas en el Territorio Histórico de Álava así como en el Enclave de Treviño, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020**

#### **Primera. Objeto y finalidad**

Colaborar, dentro de los límites presupuestarios, a la financiación de determinados gastos ocasionados por la realización de actividades deportivas de carácter recreativo, que se realicen entre el día 1 de julio de 2019 y el día 30 de junio de 2020 (ambos inclusive) y que se celebren en el Territorio Histórico de Álava así como del Enclave de Treviño, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral, de 12 de noviembre, publicado en el BOTHA número 134, de 20 de noviembre de 2019, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Cultura y Deporte.

#### **Segunda. Imputación presupuestaria**

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 30.000,00. euros, imputables a la partida presupuestaria 70.2.01.77.01.481.00.07 "deporte instituciones sin ánimo lucro", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020.

#### **Tercera. Entidades beneficiarias y excluidas**

Serán entidades beneficiarias todo tipo de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que tengan fijado su domicilio social en el Territorio Histórico de Álava o en el Enclave de Treviño.

No tendrán la consideración de beneficiarias aquellas entidades que se encuentren en las situaciones de exclusión contempladas en la base tercera del Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral, de 12 de noviembre, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Departamento de Cultura y Deporte.

#### **Cuarta. Programas de actividades subvencionables**

1. Serán susceptibles de subvención las actividades dirigidas a personas mayores de 16 años, realizadas entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, y que se detallan a continuación:

– Actividades de mantenimiento físico-deportivo, así como actividades de gimnasio tipo aeróbic, pilates, pump, gap, spinning, zumba, crossfit, yoga, tai-chi, defensa personal y otras de similares características, realizadas en gimnasio/frontón/polideportivo/salas polivalentes.

– Actividades de mantenimiento físico al aire libre, a través de la carrera continua, "running", "marcha nórdica / nordic walking", patinaje y otras de similares características.

– Marchas populares/caminatas, senderismo, de montaña y actividades de similares características, y con una duración máxima de un día.

– Marchas ciclistas, BTT, mountain bike y otras de similares características y con una duración máxima de un día.

Las actividades cuya duración sea superior a un día, deberán realizarse durante un mínimo de tres meses, consecutivos o no, y siempre que se realice la actividad como mínimo dos días por semana.

2. No serán susceptibles de subvención, las siguientes actividades:

– Actividades de “competición”

– Actividades de “iniciación”; de “campus”; de “tecnificación” y/o “perfeccionamiento técnico”; así como todas las relacionadas con la formación específica para el entrenamiento y/o la competición.

– Actividades relacionadas con los bailes de salón, las danzas vascas, y otras de similares características, así como las actividades derivadas, tanto de ellas, como de otro tipo de actividades deportivas, como “coreografía”; “estética”; y otras de similares características.

– Actividades relacionadas con el motor tales como automovilismo, motonáutica, motociclismo, aeronáutica, con drones y otras de similares características.

– Actividades relacionadas con cualquier tipo de armas, tanto de fuego como espadas, sables, cuchillos, arcos, ballestas, y otras armas de similares características.

– Actividades en las que, de una u otra manera, intervengan animales, tales como caza, tiro, mushing-trineo con perros, modalidades de herri kirolak en las que participen animales y otras de similares características.

– Actividades denominadas “clases de bautismo”; “bautismo subacuático” y otras de similares características.

– Actividades enmarcadas dentro de los programas de deporte escolar, así como de deporte adaptado.

3. La actividad para la que se solicite subvención debe de ser convocada con carácter abierto, es decir, que admitan también la participación de personas no asociadas a la entidad solicitante.

#### **Quinta. Presentación de solicitudes**

1. La presentación de solicitudes podrá ser realizada:

– De forma presencial en el Registro General de la Diputación Foral de Álava o en los registros generales de los ayuntamientos concertados.

– De forma electrónica en el Registro Electrónico accesible a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la diputada de Cultura y Deporte y ajustadas al modelo que se publica como anexo II.

3. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Documentación administrativa:

1. Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud.

2. Documento que acredite que actúa en representación de la asociación o entidad solicitante.

3. Certificado de exención de IVA expedido por la administración tributaria competente (si no ha sido presentado anteriormente) o declaración del carácter gratuito del cargo de presidente de la entidad.

4. Sólo en el caso de tener que dar de alta a la entidad solicitante o actualizar los datos obrantes en el fichero de terceros de contabilidad, se aportarán los siguientes datos:

– Cuenta bancaria con expresión del código IBAN. Este documento deberá venir sellado por la entidad bancaria correspondiente de manera que se certifique que el número de cuenta bancaria corresponde a la entidad solicitante.

– Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF). Sólo se deberá de aportar si se trata de un caso de alta de la entidad solicitante.

b) Documentación específica, hojas 4 y 5 del anexo II, indicando:

– Tipo de actividad/es a realizar, instalación donde se realizará la actividad, número de participantes (todos ellos mayores de 16 años), fechas, días y horas de la actividad.

– Presupuesto detallado de ingresos y gastos de la actividad, señalando ayudas solicitadas a otras instituciones o entidades públicas o privadas, y aportaciones propias.

4. En el supuesto de que la entidad solicitante contara con personal asalariado, salvo que por tratarse de una subvención de cuantía inferior a 800 euros se encuentre eximida de su acreditación, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 58/2004, deberá acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, mediante la aportación de los certificados justificativos de tales extremos expedidos por los organismos competentes, así como no incurrir en las prohibiciones contenidas en el artículo 12.2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava. Con respecto a las obligaciones tributarias, en el caso de tratarse de entidades beneficiarias con domicilio social en Álava, bastará la afirmación de tal situación, quedando a cargo de la diputación la emisión del certificado a través de la Hacienda Foral.

5. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.3 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la normativa reguladora de la contratación del sector público y siempre que implique la contratación con terceros, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Si las solicitudes formuladas no reunieran los requisitos enunciados, el Departamento de Cultura y Deporte requerirá a los/las interesados para que en un plazo de diez días subsanen

la falta o acompañen los documentos preceptivos, procediéndose en caso contrario al archivo de la solicitud debiendo entenderse por desistida su petición.

6. Sólo se podrá realizar una solicitud por cada entidad solicitante.

#### **Sexta. Plazo de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

#### **Séptima. Instrucción del procedimiento y criterios de valoración**

El órgano competente para la instrucción del expediente es el Servicio de Deporte del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

Con los datos indicados en la solicitud y referidos al periodo comprendido entre el día 1 de julio de 2019 y el día 30 de junio de 2020, se calculará la subvención correspondiente a dicho periodo.

1. Para el cálculo de subvenciones se aplicará un sistema de reparto por puntuación. Para ello, se dividirá el importe especificado en la base segunda, entre la suma total de puntos obtenidos de la aplicación del baremo de puntuación, establecido en el punto 10, por todos los solicitantes, que nos dará el valor del punto. La ayuda resultante será la obtenida de multiplicar el valor del punto por el número de puntos de cada solicitud, siempre que dicha cantidad, más el resto de ingresos, no supere el gasto de la actividad.

2. Se aplicarán los siguientes límites:

- Se aplicará el límite de los gastos computables.
- Se aplicará el límite del resultado de los gastos totales de la actividad menos ingresos totales de la actividad.
- Se aplicará el límite indicado por el solicitante y señalado en la casilla “importe solicitado”
- En cualquier caso se aplicará el límite general de 2.000,00 euros.

3. La subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios, recogidas en el artículo 27 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, no se autoriza expresamente para las ayudas recogidas en estas bases.

4. Las subvenciones se aplicarán con los datos aportados y correspondientes al año 2020 y no podrán ser invocadas en ningún caso para posteriores años.

5. Los datos que no se acrediten no serán valorados.

6. En el caso de que la suma de las subvenciones propuestas supere la consignación presupuestaria disponible, se repartirá proporcionalmente.

7. Se entiende por gastos computables los correspondientes a los siguientes conceptos:

a) Gastos de monitores/as deportivos, personal auxiliar, radio-enlaces, control de cruces marcaje de recorrido, y demás personal necesario para la realización de la actividad. (Se incluye el desplazamiento de los mismos entre diferentes localidades).

b) Gastos médicos, de ambulancia, salvamento y demás gastos de similares características, todos ellos específicos para la/s actividad/es realizada/s.

8. Se entiende por gastos no computables los correspondientes a los siguientes conceptos:

a) Arbitrajes, jueces, cronometradores, auxiliares, y demás responsables de similares características.

b) Seguro general y/o específico para la actividad.

c) Gastos de manutención (desayunos, comidas, cenas, lunch, avituallamiento, invitaciones protocolarias y demás gastos de similares características) y alojamiento de deportistas, jueces, dirigentes y demás tipo de participantes.

d) Traslado y montaje de material.

e) Canon, tasas de tráfico, avales y demás gastos de similares características.

f) Alquiler de instalaciones para las actividades para las que se solicita la subvención.

g) Material de uso personal como camisetas, chandals, zapatillas, botas, bañadores, coquillas, protectores dentales, puntas, cascos y demás elementos de similares características.

h) Obsequios a participantes (camisetas, sudaderas, medallas, recuerdos, y demás gastos de similares características, así como su impresión o grabación).

i) Gastos de representación, actividades protocolarias, y demás gastos de similares características.

j) Cartelería (diseño, impresión, distribución, colocación, reparto, entrega y demás gastos de similares características), así como todo tipo de publicidad en medios de comunicación.

k) Exhibiciones culturales o deportivas.

l) Contratación de deportistas (caches, dietas, contratos y demás gastos de similares características).

m) Adquisición y/o alquiler de todo tipo de material.

n) Gastos de lavandería.

o) Dietas o premios en metálico, en especie y otros de similares características, a participantes.

p) Dietas y/o remuneraciones por el alquiler, limpieza, mantenimiento, reparación, así como otros gastos de similares características, de todo tipo de instalaciones deportivas.

q) Todo tipo de desplazamiento de participantes y/o público asistente, en medios particulares y/o de transportes colectivos públicos. Se excluyen los indicados en el apartado 7-a) de la base séptima.

r) Dietas o sueldos de personal propio de las entidades organizadoras, excepto los derivados de contrataciones concretas efectuadas para el desarrollo específico de la actividad para la que se pide la subvención.

s) Alquiler de megafonía y locución.

t) Material de oficina e informático así como gastos de telefonía, fax, Internet y demás gastos de similares características.

u) Todo tipo de trofeos.

v) Gastos derivados de la contratación de servicios de organización y control.

w) Otros gastos no imputables a la actividad deportiva subvencionable.

9. En ningún caso será gasto subvencionable los impuestos indirectos cuando éstos sean susceptibles de recuperación o compensación.

10. Los puntos se distribuirán de acuerdo al siguiente baremo de puntuación:

POR EL PRESUPUESTO DE GASTOS COMPUTABLES	PUNTOS
Entre 0,01 y 1.000,00 euros	1
Entre 1.000,01 y 2.000,00 euros	2
Entre 2.000,01 y 3.000,00 euros	3

POR EL PRESUPUESTO DE GASTOS COMPUTABLES	PUNTOS
Entre 3.000,01 y 4.000,00 euros	4
Entre 4.000,01 y 5.000,00 euros	5
Entre 5.000,01 y 6.000,00 euros	6
Entre 6.000,01 y 7.000,00 euros	7
Entre 7.000,01 y 8.000,00 euros	8
Entre 8.000,01 y 9.000,00 euros	9
Más de 9.000,01 euros	10

### Octava. Resolución

1. Las solicitudes serán examinadas por la comisión de valoración presidida por el director de Deporte que la formarán como vocales, el jefe del Servicio de Deporte y dos técnicos/as adscritos/as al citado servicio, actuando como secretaria, con voz pero sin voto, la jefa de la Secretaría Técnica de Cultura y Deporte.

El Departamento de Cultura y Deporte en aquellos casos que lo estime oportuno, podrá solicitar datos o pedir aclaraciones sobre las documentaciones presentadas que, caso de no evacuarse en los plazos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrían retrasar el expediente e incluso dar lugar al archivo del mismo.

La comisión de valoración, tras la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios fijados en la convocatoria, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de su evaluación y una prelación de las mismas, en su caso.

2. Se prescindirá del trámite de audiencia, al no tenerse en cuenta en orden a dictar la resolución otros hechos y documentos que los presentados por los solicitantes.

3. El órgano competente, a propuesta de la Dirección de Deporte, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada la solicitud.

4. La resolución de concesión deberá contener las entidades solicitantes a las que se conceda subvención, y la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

5. En la resolución, caso de ser positiva, se hará constar cuantía de la subvención, forma de pago, programa o actividad afectada, documentación a presentar y condiciones en que se otorga, notificándose a las beneficiarias, conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a las entidades solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el caso de no impugnarla directamente, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Novena. Justificación y abono de la subvención**

1. El abono de la subvención, se realizará previa justificación de los gastos realizados y debidamente relacionados.

2. En un plazo que finalizará el 31 de agosto de 2020, las entidades beneficiarias deberán presentar:

Impreso normalizado de memoria-liquidación, anexo III, debidamente cumplimentado y acompañado de los justificantes originales, o fotocopias compulsadas, de gastos (facturas o recibos originales de la totalidad del gasto). En los supuestos de facturas de gasto superiores a 500,00 euros, se deberá acreditar que se ha efectuado el pago de la/s misma/s.

Es necesario presentar la/s factura/s en formato original, por lo que no se admitirán como tales aquellas emitidas vía fax, escaneadas, remitidas a través de correos electrónicos u otros sistemas similares.

No se admitirán como justificación de los gastos, aquellas facturas y/o recibos, en los que no estén claramente identificados los siguientes datos:

- Emisor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Receptor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Objeto del gasto.
- Fecha.

Asimismo, no se admitirán como gastos justificativos, aquellas facturas o recibos que no cumplan la normativa fiscal en materia de retenciones a cuenta del IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

Respecto a la documentación acreditativa del pago de facturas, se aceptarán como justificantes de pago:

– Certificado bancario original en el que se especifique como mínimo el importe, la fecha y el beneficiario del pago o transferencia. Dicho certificado deberá estar firmado y/o con el sello estampado del banco.

– Certificado firmado y/o con sello estampado de quien emita la factura original en el que se especifique el número de factura, el importe y la fecha de abono.

– Extractos bancarios originales recibidos por correo ordinario.

– Copia compulsada de libretas de cuentas corrientes con los movimientos correspondientes.

– Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de transferencias telemáticas con sello estampado del banco que realiza el pago o transferencia.

– Tickets de compra originales que implique que con la disposición del mismo se ha abonado el importe (tipo centro comercial, autopista, billetes de viajes, etc.) o facturas originales con sello de la empresa emisora de la factura en las que se especifique que la misma ha sido abonada.

No se admitirán los pagos en efectivo de las operaciones con un importe igual o superior o su contravalor en moneda extranjera, al que se establezca en la normativa vigente para el ejercicio 2020.

A efectos del cálculo de la cuantía que se establezca señalada en el párrafo anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Una vez realizada la actividad, cualquier modificación en los datos aportados y reflejados en la memoria-liquidación, que supongan variación respecto a los aportados en la solicitud, datos que sirvieron de base para el cálculo de la subvención, dará lugar a un nuevo cálculo de la misma con los criterios recogidos en la base séptima de la convocatoria, no pudiendo ser en ningún caso superior a la destinada inicialmente.

En el caso de aportar la documentación justificativa de las ayudas de forma electrónica en el Registro Electrónico accesible a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava, o en cualquiera de los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá presentar una declaración responsable, relativa al depósito de los justificantes originales, en la que conste que la documentación aportada como justificación de la ayuda concedida (justificantes de gasto y pago) coincide fielmente con la documentación original, que se encuentra depositada en el domicilio legal de la entidad. Dicha declaración deberá estar firmada por el responsable legal de la entidad.

El órgano instructor comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se acuerden en las convocatorias, los justificantes que estime oportunos, a cuyo fin podrá requerir a las beneficiarias la remisión de los justificantes de gasto y pago originales seleccionados.

#### **Décima. Incompatibilidad de subvenciones**

Las subvenciones concedidas en esta convocatoria, con independencia de lo establecido al efecto en las bases generales reguladoras de concesión de la misma, serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica o subvención a que puedan acogerse en este u otros departamentos de la propia diputación foral u organismos adscritos a éstos, salvo que expresamente haya sido autorizado por ambos organismos conjuntamente o con previo conocimiento a su concesión.

#### **Undécima. Publicidad**

1. La presente convocatoria será publicada en el BOTA.
2. Así mismo se expondrá en la página web de la Diputación Foral de Álava: [www.araba.eus](http://www.araba.eus), en el apartado señalado como Servicios a la Ciudadanía/ Ayudas y subvenciones.

#### **Duodécima. Responsabilidades**

Los beneficiarios asumen las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades objeto de esta convocatoria y, a solicitar las autorizaciones que para su desarrollo sean exigidas por la legislación vigente.

#### **Decimotercera. Interpretación**

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de esta convocatoria, será resuelta por el Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p><b>Eskabidea (II. eranskina)</b></p> <p><b>Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola</b></p> <p><b>2020</b></p> <p>Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro</p> <p><b>Solicitud (anexo II)</b></p>
	<p>Kultura eta Kirol Saila</p>

**ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE**

<b>Identifikazio agiria ■ Documento identificativo</b> <input checked="" type="checkbox"/> IKZ ■ CIF		<b>Identifikazio zk. ■ Nº identificativo</b> <input type="text"/>				
<b>Sozietatearen izena ■ Razón social</b> <input type="text"/>						
<b>Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)</b> <input type="text"/>		<b>Zk. ■ Núm.</b> <input type="text"/>	<b>Letra</b> <input type="text"/>	<b>Eskra. ■ Escal.</b> <input type="text"/>	<b>Solairua ■ Piso</b> <input type="text"/>	<b>Aldea ■ Mano</b> <input type="text"/>
<b>Herrialdea ■ País</b> <input type="text"/>	<b>Probintzia ■ Provincia</b> <input type="text"/>	<b>Udalerrria ■ Municipio</b> <input type="text"/>	<b>Herrria ■ Localidad</b> <input type="text"/>	<b>P. K. ■ C. P.</b> <input type="text"/>		
<b>Posta elektronikoa ■ Correo electrónico</b> <input type="text"/>						
<b>Telefonoa ■ Teléfono</b> <input type="text"/>	<b>Mugikorra ■ Móvil</b> <input type="text"/>	<b>Faxa ■ Fax</b> <input type="text"/>				

**JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL**  
 (Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la entidad solicitante)

<b>Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)</b> <input type="text"/>		<b>Zk. ■ Núm.</b> <input type="text"/>	<b>Letra</b> <input type="text"/>	<b>Eskra. ■ Escal.</b> <input type="text"/>	<b>Solairua ■ Piso</b> <input type="text"/>	<b>Aldea ■ Mano</b> <input type="text"/>
<b>Herrialdea ■ País</b> <input type="text"/>	<b>Probintzia ■ Provincia</b> <input type="text"/>	<b>Udalerrria ■ Municipio</b> <input type="text"/>	<b>Herrria ■ Localidad</b> <input type="text"/>	<b>P. K. ■ C. P.</b> <input type="text"/>		

**LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL**

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

<b>Identifikazio agiria ■ Documento identificativo</b> <input type="checkbox"/> NAN DNI <input type="checkbox"/> AIZ NIE <input type="checkbox"/> Besteren bat Otro		<b>Identifikazio zk. ■ Nº identificativo</b> <input type="text"/>		<b>Sexua ■ Sexo</b> <input type="checkbox"/> Emakumea Mujer <input type="checkbox"/> Gizona Hombre	
<b>Izena ■ Nombre</b> <input type="text"/>		<b>Lehen abizena ■ Primer apellido</b> <input type="text"/>		<b>Bigarren abizena ■ Segundo apellido</b> <input type="text"/>	
<b>Posta elektronikoa ■ Correo electrónico</b> <input type="text"/>					
<b>Telefonoa ■ Teléfono</b> <input type="text"/>	<b>Mugikorra ■ Móvil</b> <input type="text"/>	<b>Faxa ■ Fax</b> <input type="text"/>			

Orria ■ Hoja 1/5



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava  
www.araba.eus

**Eskabidea (II. eranskina)**  
**Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola**  
**2020**  
Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro  
**Solicitud (anexo II)**

Kultura eta Kirol  
Saila

Departamento de  
Cultura y Deporte

**ESKAERA AURKEZTEN DUEN PERTSONAREN ERANTZUKIZUN-ADIERAZPENA ■**  
**DECLARACION RESPONSABLE DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD**

Behean zehaztutako pertsonak, zeinak bertan sinatzen baitu, zinpean adierazten du azaltzen den entitateak baimenduta dagoela haren izenean aurkezteko erantsitako eskaera.

La persona abajo especificada, que firma la presente, declara bajo juramento que está autorizada por la Entidad que se señala para presentar en nombre de la misma la solicitud adjunta.

<b>Izen-abizenak ■</b> Nombre y apellidos	
<b>NAN ■</b> DNI	
<b>Entitatea ■</b> Entidad	
<b>IFK ■</b> CIF	
<b>Kargua ■</b> Cargo	

Berariaz baimena ematen dut neure datu pertsonalak Arabako Foru Aldundiak trata ditzan, baldin eta laguntza ekonomiko honen tramitazio eta kontrola kudeatzeko helburuz bada. ■ Expreso mi consentimiento para que Diputación Foral de Álava (DFA) trate mis datos personales para las finalidades de gestionar la tramitación y control sobre esta ayuda económica.

.....  
(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura ■ Firma \_\_\_\_\_

(zigilua ■ Sello )

<p><b>Eskaera sinatzen duenaren NANaren fotokopia.</b></p> <p><b>(AURREKO ALDEAN)</b></p> <p>Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud.</p> <p><b>(ANVERSO)</b></p>	<p><b>Eskaera sinatzen duenaren NANaren fotokopia.</b></p> <p><b>(ATZEKO ALDEAN)</b></p> <p>Fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud.</p> <p><b>(REVERSO)</b></p>
--	---

Orria ■ Hoja 2/5

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava</p> <p>www.araba.eus</p>	<p><b>Eskabidea (II. eranskina)</b></p> <p><b>Irabazteko xederik gabeko erakundearen bitarteko jolas kirola</b></p> <p><b>2020</b></p> <p>Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro</p> <p><b>Solicitud (anexo II)</b></p>
	<p>Kultura eta Kirol Saila</p>

**BANKUEN DATUAK ■ DATOS BANCARIOS**

(Banku helbideratzearen datuak aldatu badira bete soilik ■ Cumplimentar únicamente en el caso de modificación de los datos de la domiciliación bancaria)

<b>BANKUA ■</b> BANCO	
<b>IBAN</b>	<b>SWIFT</b>

(FINANTZA ENTITATEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA)	(ESKATZAILEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la persona SOLICITANTE)
<p><b>Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) ■</b></p> <p>Conforme entidad financiera (firma y sello)</p> <p>.....(e)ko.....aren.....(e)an</p> <p>En....., a..... de..... de.....</p> <p><b>Finantza erakundeak ZIURTATZEN du lehen adierazitako banku kontua "ESKATZAILEA" atalean ageri den pertsona fisiko edo juridiko interesdunaren izenean eta IFZarekin dagoela irekita, eta pertsona interesdun hori kontuaren titular gisa ageri dela</b></p> <p>La entidad financiera CERTIFICA que la cuenta bancaria anteriormente señalada figura abierta al NIF y nombre de la persona física o jurídica interesada que figura en el apartado "SOLICITANTE", y que dicha persona interesada figura como titular de la cuenta.</p>	<p><b>Hirugarren interesdunaren sinadura edota entitatearen zigilua ■</b></p> <p>Firma de la persona interesada y/o sello de la entidad interesada</p> <p>.....(e)ko.....aren.....(e)an</p> <p>En....., a..... de..... de.....</p> <p><b>ADIERAZI BI AUKERETAKO BAT:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Alta eskatzen da Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan, ESKAERA HONI IFZ-REN FOTOKOPIA ERANTSITA</p> <p><input type="checkbox"/> Bankuko datuak eguneratzea eskatzen da, dagoeneko altan egonik Arabako Foru aldundiaren hirugarren moduan</p> <p><b>INDICAR UNA DE LAS DOS OPCIONES:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Se solicita el alta como Tercero de la Diputación Foral de Álava, para lo cual <u>SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL NIF A LA PRESENTE SOLICITUD</u></p> <p><input type="checkbox"/> Se solicita la puesta al día de los datos bancarios como Tercero de la Diputación Foral de Álava ya dado de alta.</p>

Orria ■ Hoja 3/5

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p><b>Eskabidea (II. eranskina)</b></p> <p><b>Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola</b></p> <p><b>2020</b></p> <p>Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro</p> <p><b>Solicitud (anexo II)</b></p>
	<p>Kultura eta Kirol Saila</p> <p>Departamento de Cultura y Deporte</p>

**ENTITATEAK AITORTUTAKO DATUAK ■ DATOS DECLARADOS POR LA ENTIDAD**

(Adierazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)

<input type="checkbox"/>	<b>Administrazioari edo dagokion erakundeari baimena ematen diot diru-laguntzaren ordainketa edota zuriaketa egin ahal izateko premiazko diren fiskalitate datuen gaineko informazioa eskatzeko</b> Autorizo a solicitar a la administración u organismo correspondiente información relativa a los datos de carácter fiscal que tengan relación directa con los requisitos para el abono y/o justificación de la subvención
<input type="checkbox"/>	<b>Entitateak EZ du soldatapeko langilerik ■</b> La entidad NO tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	<b>Entitateak soldatapeko langilerik ba du ■</b> La entidad tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	<b>Zerga betebeharrak egunean ditu ■</b> Se encuentra al corriente de obligaciones fiscales
<input type="checkbox"/>	<b>Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean ditu ■</b> Se encuentra al corriente de obligaciones con la Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	<b>Gizarte Segurantzaren ziurtagiria erantsita doa ■</b> Se acompaña certificado Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	<b>Erakunde eskatzaileak jasandako BEZaren kuota konpentsatu edo berreskuratzeko eskubidea dauka ■</b> La entidad solicitante tiene derecho a compensar o recuperar la cuota de IVA soportada
<input type="checkbox"/>	<b>BEZaren salbuespenaren ziurtagiria, zerga administrazio eskudunak emana (balidin eta alde zurretik aurkeztu ez bada) edo erakundeoko presidentearen kargua doakoa delako adierazpena ■</b> Certificado de exención de IVA expedido por la administración tributaria competente (si no ha sido presentado anteriormente) o declaración del carácter gratuito del cargo de presidente de la entidad
<input type="checkbox"/>	<b>Behan izenpetzen duenak egiaztatzen du jardueran parte hartzen duten guztiek 16 urte baino gehiago dituztela ■</b> El/la abajo firmante certifica que la totalidad de las personas practicantes de la actividad tiene más de 16 años
<input type="checkbox"/>	<b>Entitateak Gobernu Foralaren Kontseiluko, azaroaren 12ko 50/2019 Foru Dekretuaren 3. Puntuan adierazten dena betetzen du</b> La entidad cumple con lo dispuesto en el Decreto Foral 50/2019, del Consejo de Gobierno Foral, de 12 de noviembre en su punto 3

**JARDUEREI BURUZKO DATUAK ■ DATOS DE LAS ACTIVIDADES**

<b>Jardueren izena ■ Denominación de las actividades</b> (Adierazi dagokionak ■ Marcar las que correspondan)	
<input type="checkbox"/>	<b>Heldu eta hirugarren adinekoentzako mantentze fisikoko jarduerak / Gimnasioko jarduerak ■</b> Actividades de mantenimiento físico para personas mayores de 16 años / Actividades de gimnasio
<input type="checkbox"/>	<b>Mantentze fisikoa, running-aren, Nordic Walking, lasterketa jarraituaren,... bidez ■</b> Mantenimiento físico a través del running, carrera continua, marcha Nórdica-Nordic Walking, etc.
<input type="checkbox"/>	<b>Egun bateko mendi martxak edo ibilaldiak, eta abar... ■</b> Marchas montaÑeras y/o senderismo de un día de duración y similares
<input type="checkbox"/>	<b>Egun bateko bizikleta martxak (BTT, Mountain Bike,...) ■</b> Marchas ciclistas, BTT, Mountain Bike, etc., y de un día de duración

<b>Instalazioa</b> Instalación <b>Zerrendak: adina, sexua eta erabilitako hizkuntza bereiziz.</b> Listados: disgregados por edad, sexo e idioma utilizado	
<b>Jardueren datak</b> Fechas actividades	2019ko uztailaren 1a eta 2020ko ekainaren 30a bitartean (biak barne) Entre el día 1 de julio de 2019 y el día 30 de junio de 2020 (ambos inclusive)
<b>Jarduera hilabetek (adierazi "X")</b> Meses de la actividad (marcar "X")	<input type="checkbox"/> 2019 _____ <input type="checkbox"/> 2020 _____
<b>Jarduera egunak (adierazi "X")</b> Días de la actividad (marcar "X")	<input type="checkbox"/> Astelehena <input type="checkbox"/> Asteartea <input type="checkbox"/> Asteazkena <input type="checkbox"/> Osteguna <input type="checkbox"/> Ostirala <input type="checkbox"/> Larunbata <input type="checkbox"/> Igandea <input type="checkbox"/> Lunes <input type="checkbox"/> Martes <input type="checkbox"/> Miércoles <input type="checkbox"/> Jueves <input type="checkbox"/> Viernes <input type="checkbox"/> Sábado <input type="checkbox"/> Domingo
<b>Jarduera orduak</b> Horas de la actividad	

Orria ■ Hoja 4/5

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava</p> <p>www.araba.eus</p>	<p><b>Eskabidea (II. eranskina)</b></p> <p><b>Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola</b></p> <p><b>2020</b></p> <p>Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro</p> <p><b>Solicitud (anexo II)</b></p>
	<p>Kultura eta Kirol Saila</p> <p>Departamento de Cultura y Deporte</p>

**AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO**

<b>Aurkeztutako aurrekontua ■ Presupuesto presentado</b>	<input type="text"/>
<b>Ustezko sarrerak ■ Ingresos previstos</b>	<input type="text"/>
<b>Eskatutako zenbatekoa ■ Importe solicitado</b>	<input type="text"/>

**Gastuen aurrekontua (ekarpenen arabera xehatu eta gastuen zenbatekoa adierazi) ■**

Presupuesto de gastos (desglosar por conceptos, con indicación de los mismos)

<b>GASTU KONPUTAGARRIEN AURREKONTUA ■</b> PRESUPUESTO DE GASTOS COMPUTABLES	<b>Zenbatekoa ■</b> Importe
<b>a) Kirol monitoreen gastuak ■</b> Gastos de monitores/as deportivos/as.	
<b>b) Mediku, ambulanzia eta horrelako gastuak ■</b> Gastos médicos, ambulancias, salvamento, etc., específicos	
<b>GASTUEN KONPUTAGARRIEN GUZTIRA ■</b> TOTAL GASTOS COMPUTABLES	
<b>KONPUTAGARRIAK EZ DIREN GASTUEN AURREKONTUA ■</b> PRESUPUESTO DE GASTOS NO COMPUTABLES	
<b>GASTUEN GUZTIRA ■</b> TOTAL GASTOS	

**Sarrereren aurrekontua ■**

Presupuesto de Ingresos

	<b>Zenbatekoa ■</b> Importe
<b>SARRERAK GUZTIRA ■ TOTAL INGRESOS</b>	

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/ordezkararen sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

Orria ■ Hoja 5/5



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava  
www.araba.eus

### Likidazio – Txostena. (III. eranskina)

Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola

**2020**

Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro  
Memoria – Liquidación. (anexo III)

Kultura eta Kirol  
Saila

Departamento de  
Cultura y Deporte

#### ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

IKZ ■ CIF

Identifikazio zk. ■ Nº identificativo

Sozietatearen izena ■ Razón social

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

#### JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la entidad solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herria ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

#### LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

NAN  
DNI

AIZ  
NIE

Besteren bat  
Otro

Identifikazio zk. ■ Nº identificativo

Sexua ■ Sexo

Emakumea  
Mujer

Gizona  
Hombre

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Orria ■ Hoja 1/3

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p><b>Likidazio – Txostena. (III. eranskina)</b></p> <p><b>Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola</b></p> <p><b>2020</b></p> <p>Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro</p> <p>Memoria – Liquidación. (anexo III)</p>
	<p>Kultura eta Kirol Saila</p>

**ENTITATEAK AITORTUTAKO DATUAK ■ DATOS DECLARADOS POR LA ENTIDAD**

(Adierazi dagokiona ■ Marcar lo que corresponda)

<input type="checkbox"/>	<b>Entitateak EZ du soldatapeko langilerik ■</b> La entidad NO tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	<b>Entitateak soldatapeko langilerik ba du ■</b> La entidad tiene personal asalariado
<input type="checkbox"/>	<b>Zerga betebeharrak egunean ditu ■</b> Se encuentra al corriente de obligaciones fiscales
<input type="checkbox"/>	<b>Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak egunean ditu ■</b> Se encuentra al corriente de obligaciones con la Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	<b>Gizarte Segurantzaren ziurtagiria erantsita doa ■</b> Se acompaña certificado Seguridad Social
<input type="checkbox"/>	<b>Erakunde eskatzaileak jasandako BEZaren kuota konpentsatu edo berreskuratzeko eskubidea dauka ■</b> La entidad solicitante tiene derecho a compensar o recuperar la cuota de IVA soportada
<input type="checkbox"/>	<b>BEZaren salbuespenaren ziurtagiria, zerga administrazio eskudunak emana (baldin eta alde zuzenetik aurkeztu ez bada) edo erakunde presidentearen kargua doakoa delako adierazpena ■</b> Certificado de exención de IVA expedido por la administración tributaria competente (si no ha sido presentado anteriormente) o declaración del carácter gratuito del cargo de presidente de la entidad
<input type="checkbox"/>	<b>Behan izenpetzen duenak egiaztatzen du jardueran parte hartzen duten guztiek 16 urte baino gehiago dituztela ■</b> El/la abajo firmante certifica que la totalidad de las personas practicantes de la actividad tiene más de 16 años

**JARDUEREI BURUZKO DATUAK ■ DATOS DE LAS ACTIVIDADES**

<b>Jardueren izena ■ Denominación de las actividades</b>	
<b>(Adierazi dagokionak ■ Marcar las que correspondan)</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>Heldu eta hirugarren adinekoentzako mantentze fisikoko jarduerak / Gimnasioko jarduerak ■</b> Actividades de mantenimiento físico / Actividades de gimnasio
<input type="checkbox"/>	<b>Mantentze fisikoa, running-aren, Nordic Walking, lasterketa jarraituaren,... bidez ■</b> Mantenimiento físico a través del running, carrera continua, marcha Nórdica-Nordic Walking, etc.
<input type="checkbox"/>	<b>Egun bateko mendi martxak eta ibilaldiak,... ■</b> Marchas montaÑeras y/o senderismo., etc. y de un día de duración
<input type="checkbox"/>	<b>Egun bateko bizikleta martxak (BTT, Mountain Bike,...) ■</b> Marchas ciclistas, BTT, Mountain Bike, etc., y de un día de duración



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

www.araba.eus

Kultura eta Kirol  
Saila

## Likidazio – Txostena. (III. eranskina)

### Irabazteko xederik gabeko erakundeen bitarteko jolas kirola

# 2020

Deporte recreativo a través de instituciones sin ánimo de lucro  
Memoria – Liquidación. (anexo III)

Departamento de  
Cultura y Deporte

#### LIKIDAZIOA ■ LIQUIDACIÓN

Egindako gastuak, guztira ■ Total de gastos realizados

Jasotako diru sarrerak, guztira (\*) ■ Total de ingresos recibidos (\*)

(\*) DIRU SARRERETAN EZ SARTZEA ARABAKO FORU ALDUNDIAK EMANDAKO DIRULAGUNTZA  
(\*) NO INCLUIR EN LOS INGRESOS LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA

Emandako dirulaguntza ■ Subvención concedida

Gastuen (ekarpenen arabera xehatu eta gastuen zenbatekoa adierazi) ■

Gastos (desglosar por conceptos, con indicación de los mismos)

GASTU KONPUTAGARRIEN ■ GASTOS COMPUTABLES	Zenbatekoa ■ Importe
a) Kirol monitoreen gastuak ■ Gastos de monitores/as deportivos/as.	
b) Mediki, anbulantzia eta horrelako gastuak ■ Gastos médicos, ambulancias, salvamento, etc., específicos	
<b>GASTUEN KONPUTAGARRIEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS COMPUTABLES</b>	
<b>KONPUTAGARRIAK EZ DIREN GASTUEN ■ GASTOS NO COMPUTABLES</b>	
<b>GASTUEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS</b>	

Sarrerak ■ Ingresos

	Zenbatekoa ■ Importe
<b>SARRERAK GUZTIRA ■ TOTAL INGRESOS</b>	

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/ordezkailearen sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

Orria ■ Hoja 3/3